



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

RESOLUCIÓN N° **573**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, | **28 DIC 2021**

VISTO:

El Documento DE- 1210-01759558-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública solicita el otorgamiento del Suplemento "Subrogancia", conforme a lo previsto en el art. 56 Anexo II de la Ley N° 9.286, a favor de los agentes mencionados en el Anexo adjunto, a partir de las fechas allí indicadas y por el término de noventa (90) días.

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal efectuando el control respectivo.

Que la Secretaría de Hacienda informa la existencia de crédito presupuestario para absorber la presente erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

- Art. 1º: Autorizar el pago del suplemento "Subrogancia" a favor de los agentes detallados en el Anexo I, que se adjunta e integra la presente, a partir de las fechas allí indicadas y por el término de noventa (90) días, conforme a lo previsto en el marco del artículo 56 del anexo II de la Ley N° 9286.
- Art. 2º: Dejar sin efecto, a partir de las fechas indicadas en el Anexo I, el Suplemento de Horas Extras a favor de las agentes Ileana Irene CASTAÑEDA (Código N° 14133) y Antonella DALLAGLIO (Código N° 13611).
- Art. 3º: Dejar sin efecto, a partir de la fecha indicada en el Anexo I, el Suplemento de "Equipos Pesados" otorgado al agente Rubén Gastón BAÑEZ (Código N° 13528) y disponer el otorgamiento al mencionado del Suplemento "Inspección".
- Art. 4º Mantener el Suplemento de Incompatibilidad otorgado al agente Nicolás Ignacio CABAÑA FIGUEROA (Código N° 14399).



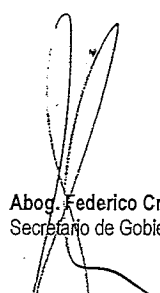
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes,
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

RESOLUCIÓN N° **573**

Art. 5°: Exceptuar la presente disposición de lo dispuesto por la Resolución Interna N° 13/18 de la Secretaría de Gobierno.


Art. 6°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal a los fines de su notificación. Cumplimentado, archivar.



Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente



C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación